**Parlamento Europeo**
2024-2029

**TEXTOS APROBADOS**

# P10_TA(2026)0182

## Recomendación sobre el 81.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

### Recomendación del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2026, destinada al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre el 81.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2025/2167(INI))

*El Parlamento Europeo*,

– Vista la Carta de las Naciones Unidas,

– Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE), y en particular sus artículos 21, 34 y 36,

– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y en particular sus artículos 208, 214 y 220,

– Vistas la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular el preámbulo y el artículo 18, así como las convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y sus protocolos facultativos,

– Vistos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

– Visto el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA),

– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,

– Visto el 80.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el mensaje del secretario general para conmemorar el 80.º aniversario de las Naciones Unidas,

– Vista la Resolución 79/318 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 18 de julio de 2025, sobre la Iniciativa ONU80,

– Vista la Resolución ES-11/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 24 de febrero de 2025, sobre la promoción de una paz

general, justa y duradera en Ucrania,

– Vista la Resolución 79/174 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de diciembre de 2024, sobre la libertad de religión o de creencias,

– Vista la Resolución 79/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de septiembre de 2024, sobre el Pacto para el Futuro,

– Vista la Resolución ES-11/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 12 de octubre de 2022, sobre la integridad territorial de Ucrania,

– Vista la Resolución 65/276 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 10 de mayo de 2011, sobre la participación de la Unión Europea en la labor de las Naciones Unidas,

– Vista la Resolución 377 (V) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 3 de noviembre de 1950, sobre la Unión pro paz,

– Vista la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 31 de octubre de 2000, sobre la mujer, la paz y la seguridad,

– Vista la Resolución 2803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 17 de noviembre de 2025, por la que se adopta el Plan para Poner Fin al Conflicto de Gaza,

– Vista la Resolución 2817 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 11 de marzo de 2026, sobre la condena de los ataques de Irán contra sus vecinos de la región,

– Visto el Plan de Acción de la Iniciativa ONU80, de 21 de noviembre de 2025,

– Visto el informe del secretario general de las Naciones Unidas, de 18 de septiembre de 2025, titulado «Cambiar los paradigmas: unirse para cumplir»,

– Visto el informe del secretario general de las Naciones Unidas, de 4 de septiembre de 2025, sobre las estimaciones revisadas relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2026 y a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2025/26,

– Visto el informe del secretario general de las Naciones Unidas, de 31 de julio de 2025, sobre el examen de la aplicación de los mandatos,

– Vistas sus Resoluciones, de 21 de enero de 2026, sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2025[1], y sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo y la política de la Unión Europea al respecto: informe anual 2025[2],

– Vista su Recomendación, de 9 de junio de 2021, destinada al Consejo sobre los 75.º y 76.º períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas[3],

– Vista su Resolución, de 24 de octubre de 2024, sobre la interpretación errónea de la Resolución 2758 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por parte de la República Popular China y sus continuas provocaciones militares en torno a Taiwán[4],

– Vista su Resolución, de 23 de octubre de 2020, sobre la igualdad de género en la política exterior y de seguridad de la Unión[5], en la que se menciona una política exterior feminista,

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 20 de octubre de 2025, sobre la mejora de la asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad: prioridades conjuntas 2025-2028,

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 23 de junio de 2025, sobre las prioridades de la UE ante las Naciones Unidas durante el 80.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2025 - septiembre de 2026),

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 27 de enero de 2025, sobre las prioridades de la UE para 2025 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos,

– Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 20 de marzo de 2025,

– Vistas las conclusiones orales del presidente António Costa tras la reunión informal de los miembros del Consejo Europeo del 22 de enero de 2026,

– Visto el artículo 121 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A10-0103/2026),

A. Considerando que, en el actual clima geopolítico, resulta de vital

---

1 Textos Aprobados, P10_TA(2026)0012.
2 Textos Aprobados, P10_TA(2026)0014.
3 DO C 67 de 8.2.2022, p. 150.
4 DO C, C/2025/487, 29.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/487/oj.
5 DO C 404 de 6.10.2021, p. 202.

importancia defender y reforzar el orden internacional basado en normas y garantizar el funcionamiento eficaz de las organizaciones intergubernamentales;

B. Considerando que la democracia, sus sistemas, normas y valores son pilares fundamentales del actual sistema multilateral; que las democracias promueven un sistema multilateral basado en normas, que resulta mutuamente beneficioso; que un mundo de democracias, entendidas como unos sistemas democráticos maduros, es un mundo más libre en general, dados los importantes controles y equilibrios con los que cuentan, que evitan el comportamiento imprevisible de las autocracias en el contexto internacional; que la democracia está bajo asedio en la escena internacional por parte de regímenes autoritarios, totalitarios e iliberales, que la atacan tanto dentro como fuera de sus fronteras;

C. Considerando que el sistema multilateral se enfrenta a amenazas cada vez mayores, como la guerra de agresión ilegal de Rusia contra Ucrania, que constituye un ataque contra la arquitectura mundial de paz y seguridad —incluido el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas—, la creciente influencia de China y la preocupante retirada de los Estados Unidos de las organizaciones internacionales, así como los recortes en la financiación que afectan a ámbitos críticos como la ayuda humanitaria, la educación, el cambio climático, las amenazas híbridas, el Derecho internacional, la salud y la consolidación de la paz; que las críticas a la situación actual del sistema multilateral también proceden de países democráticos y aliados (naturales) de la Unión; que la incapacidad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de sus miembros permanentes para actuar frente a las graves violaciones de la Carta de las Naciones Unidas ha contribuido a la crítica pública de las Naciones Unidas en su conjunto;

D. Considerando que el uso de instrumentos económicos como los aranceles, los controles de exportación y las sanciones para alcanzar objetivos geopolíticos al margen de los marcos multilaterales puede debilitar la Organización Mundial del Comercio, fragmentar la economía mundial, agravar las desigualdades globales y afectar a los países en desarrollo y a las poblaciones vulnerables;

E. Considerando que los intentos de debilitar la arquitectura de paz de las Naciones Unidas, incluidos los ataques a la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas y a estructuras más amplias de gobernanza de la paz, constituyen un esfuerzo por socavar la capacidad de las Naciones Unidas para prevenir conflictos, apoyar la reconstrucción posterior a los conflictos y actuar como garante de la paz y la seguridad internacionales;

F. Considerando que la globalización y los retos como el cambio climático, la no proliferación de armas de destrucción masiva, las pandemias, el terrorismo, la gestión de la migración y la lucha contra

el crimen organizado, el narcotráfico y la trata de seres humanos, entre otros, requieren respuestas multilaterales; que los recortes de financiación y las retiradas de organismos y plataformas multilaterales clave han debilitado la capacidad de la comunidad internacional para responder eficazmente a este tipo de crisis;

G. Considerando que el sistema de las Naciones Unidas es la piedra angular del actual sistema multilateral; que sigue siendo el marco más adecuado para avanzar en sus objetivos fundamentales de promover la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible a escala mundial; que el sistema de las Naciones Unidas puede estar experimentando una fatiga estructural, en parte debido a su falta de adaptación a nuevos agentes internacionales que comparten sus principios, como la Unión;

H. Considerando que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es un órgano muy importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que, ante la gravedad y complejidad de los desafíos actuales, debería desempeñar un papel más eficaz y determinante;

I. Considerando que es necesario reformar el sistema de las Naciones Unidas para garantizar que sea adecuado para su propósito; que se acoge favorablemente la iniciativa UN80; que no cabe esperar que las Naciones Unidas hagan más con menos recursos;

J. Considerando que las declaraciones y acciones que amenazan la soberanía y la integridad territorial del Reino de Dinamarca y Groenlandia y la autodeterminación del pueblo groenlandés representan una violación de los principios fundamentales del Derecho internacional, entre ellos el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la autodeterminación, y contribuyen a normalizar la diplomacia coercitiva;

K. Considerando que la Resolución 2803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas acogió con satisfacción la creación de la Junta de Paz como administración de transición con personalidad jurídica internacional, encargada de determinar el marco y coordinar la financiación para la reurbanización de Gaza, conforme al Plan Integral y de manera compatible con los principios del Derecho internacional pertinentes, con el fin de trazar una vía factible hacia una solución de dos Estados; que el presidente del Consejo Europeo, António Costa, entre otros, ha expresado serias dudas sobre una serie de elementos de la carta de la Junta de Paz relacionados con su ámbito de aplicación, su gobernanza y su compatibilidad con la Carta de las Naciones Unidas; que el Parlamento se solidariza con las víctimas de la violencia de los colonos en Cisjordania;

L. Considerando que, en agosto de 2025, el Gobierno de Trump prohibió al presidente palestino, Mahmud Abbas, y a ochenta funcionarios palestinos asistir a la reunión de líderes

mundiales en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York; que deben respetarse en todo momento los principios de inclusión y universalidad en los que se basa el sistema de las Naciones Unidas;

M. Considerando que la Unión mantiene su compromiso con el Derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y sus normas y principios, incluidos los de soberanía, integridad territorial y autodeterminación, y con los derechos humanos y las libertades fundamentales, y apoya firmemente un sistema multilateral basado en el Derecho internacional, articulado en torno a las Naciones Unidas;

N. Considerando que la Unión, en su calidad de actor mundial, debe desempeñar un papel más importante en las Naciones Unidas; que la Unión está incrementando progresivamente sus capacidades en materia de seguridad y defensa, con el objetivo de asumir mayores responsabilidades en la prevención de conflictos, la gestión de crisis, la defensa y la consolidación de la paz;

O. Considerando que parece esencial que la Unión intensifique su cooperación con todos sus socios, incluidas las Naciones Unidas y sus agencias, para avanzar de forma conjunta en el proceso de reforma interna de las Naciones Unidas y garantizar que las Naciones Unidas sigan siendo eficaces, rentables y capaces de hacer frente a los crecientes retos mundiales de nuestro tiempo;

P. Considerando que la Comisión de Asuntos Exteriores (AFET) del Parlamento se encarga, entre otras cosas, de las relaciones con las Naciones Unidas en lo que respecta a los asuntos de su competencia, así como de la promoción, la aplicación y el seguimiento de la política exterior y de seguridad común de la Unión, también mediante intercambios con socios internacionales y la diplomacia parlamentaria; que el período de sesiones anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas es un foro multilateral clave para promover las prioridades de la política exterior de la Unión y ejercer el control parlamentario; que, en vista de lo anterior, las misiones periódicas de la Comisión AFET a las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas apoyarían este mandato, permitiendo al Parlamento colaborar con sus homólogos, reforzar su papel en los asuntos multilaterales y defender el compromiso de la Unión con una acción exterior eficaz y coherente;

1. Recomienda al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad:

***Salvaguarda y refuerzo del multilateralismo***

a) que sigan apoyando un multilateralismo eficaz en el que las leyes y las normas prevalezcan sobre los conflictos, con las Naciones Unidas como eje central, complementado por las

relaciones bilaterales de la Unión con terceros países, con el fin de dar prioridad a la eficacia, promover y defender el Derecho internacional y velar por el respeto de las normas y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluida la soberanía, la integridad territorial (también de las zonas marítimas, tal como se definen en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar), la no utilización de la fuerza, la independencia política, la autodeterminación y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y se opongan a la diplomacia coercitiva y a los intentos de cualquier Estado de socavar o erosionar el orden multilateral basado en normas;

b) que se mantengan firmes en la defensa del respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos universales, la democracia, la dignidad humana, la igualdad, el Estado de Derecho y los procesos electorales transparentes, creíbles e inclusivos, en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE para 2025 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos; que defiendan firmemente que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados, ya sean civiles, culturales, económicos, políticos o sociales;

c) que reafirmen el papel esencial que desempeñan las organizaciones multilaterales como plataformas indispensables para la resolución de conflictos y la gobernanza mundial y para dar respuesta a grandes retos globales como el cambio climático, la ordenación de los flujos migratorios, la no proliferación de armas de destrucción masiva, las pandemias, el terrorismo y la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, entre otros, y que, en estrecha cooperación con los socios de la Unión que comparten los mismos valores, promuevan iniciativas multilaterales firmemente arraigadas en las normas mundiales que contribuyan a garantizar la seguridad y la prosperidad de Europa;

d) que pongan de relieve que un sistema multilateral estable, fiable y equitativo, junto con foros multilaterales como las Naciones Unidas, son esenciales para garantizar la paz y la seguridad en un contexto de intensificación de las tensiones geopolíticas y de focos de crisis humanitarias múltiples en todo el mundo, y que deben formar parte de la arquitectura de seguridad de la Unión;

e) que observen con preocupación los intentos de diferentes agentes de socavar la legitimidad, la autoridad y la universalidad de las Naciones Unidas, debilitar las estructuras de gobernanza de la paz y politizar el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas;

f) que reconozcan el impacto negativo de los retrasos en los pagos o los impagos por parte de los principales contribuyentes; que subrayen la importancia de una sólida participación de los Estados Unidos para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema de las Naciones Unidas, contrarrestando al mismo tiempo cualquier intento de debilitar la cooperación multilateral cuando más se necesita y de obstaculizar la ejecución del mandato de las Naciones Unidas, en particular en el ámbito humanitario; que destaquen la necesidad de frenar activamente los esfuerzos de los agentes autoritarios y revisionistas destinados a aprovechar cualquier retirada o desvinculación de las potencias occidentales de las organizaciones internacionales;

g) que hagan cuanto esté en su mano para garantizar que el déficit presupuestario para 2025 pueda colmarse lo antes posible a fin de evitar el colapso financiero y garantizar la continuidad de la ejecución de los programas en todo el mundo, el funcionamiento eficaz de la sede de las Naciones Unidas y la celebración del 81.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

h) que hagan hincapié en la importancia de promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes y la plena aplicación de los compromisos internacionales pertinentes, incluidas la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad y la agenda de ONU Mujeres; que apoyen activamente la integración de la igualdad de género en todas las políticas y programas de las Naciones Unidas, garantizando que las mujeres y los jóvenes accedan de forma equitativa a los puestos de liderazgo y participen en los procesos multilaterales de toma de decisiones, en particular a través de mecanismos estructurados de asesoramiento a la juventud, la asignación de recursos adecuados y la protección y promoción de los derechos de las mujeres y las niñas en consonancia con las normas internacionales; que reconozcan que las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por los conflictos armados, pero también son poderosos agentes de cambio en la prevención de conflictos, la mediación, la consolidación de la paz y la recuperación posterior a los conflictos; que pidan la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en los procesos de paz y en la toma de decisiones, así como una dotación de recursos y una rendición de cuentas adecuadas para la aplicación de los compromisos sobre las mujeres, la paz y la seguridad en todas las operaciones de paz y los esfuerzos de mediación de las Naciones Unidas;

i) que subrayen la importancia estratégica de la próxima selección del nuevo secretario general de las Naciones Unidas; que actúen de manera coordinada y transparente en apoyo de

un proceso de selección abierto, inclusivo y basado en los méritos, con vistas a garantizar el nombramiento de un candidato que haya demostrado su capacidad de liderazgo, su independencia y su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho internacional y un multilateralismo eficaz, y que sea capaz de impulsar la reforma de las Naciones Unidas, reforzar la prevención de conflictos y responder con decisión a los retos mundiales actuales y emergentes en materia de seguridad; que tengan debidamente en cuenta la promoción de la igualdad de género cuando los candidatos estén igualmente cualificados, también con vistas a nombrar a una mujer como secretaria general;

***Reforma del sistema de las Naciones Unidas***

j) que apoyen reformas ambiciosas del sistema de las Naciones Unidas y colaboren con los Estados miembros de las Naciones Unidas, el sistema de las Naciones Unidas y el secretario general de las Naciones Unidas para avanzar en el programa de reformas de la iniciativa ONU80 y garantizar que las Naciones Unidas sean capaces de actuar con eficacia en los tres pilares —paz y seguridad, desarrollo sostenible y derechos humanos—, sean más eficaces, eficientes, imparciales, transparentes, sostenibles desde el punto de vista financiero y con capacidad de respuesta y puedan hacer frente a los retos mundiales actuales y emergentes;

k) que tomen nota de las próximas medidas del Plan de Acción de la Iniciativa ONU80 y participen en ellas, a fin de garantizar que no se convierta en un mero ejercicio de reasignación presupuestaria que ponga en peligro su buen funcionamiento en ámbitos clave como los derechos humanos; que participen de forma activa en cualquier debate relativo a la reforma del sistema de contribuciones financieras y retorno al presupuesto de las Naciones Unidas para garantizar una recaudación más oportuna y una asignación eficiente de los recursos, con el fin de disipar las preocupaciones sobre si las contribuciones a las Naciones Unidas se están invirtiendo adecuadamente;

l) que subrayen que, cuando otros agentes mundiales, en particular nuestros aliados tradicionales, se desvinculen, la Unión debe asumir una mayor responsabilidad a la hora de apoyar, financiar y reforzar las instituciones multilaterales, incluidas las Naciones Unidas, en particular reformando el Consejo de Seguridad para reflejar mejor el mundo actual y manteniendo y aumentando el apoyo básico a las Naciones Unidas y sus agencias; que, a este respecto, colaboren con terceros países como China o los Estados Unidos para garantizar que sus contribuciones voluntarias al sistema de las Naciones Unidas sean proporcionales a su desarrollo económico y a su papel destacado como miembros del Consejo

de Seguridad de las Naciones Unidas; que recuerden el papel fundamental que desempeñaron los Estados Unidos en la creación del sistema de las Naciones Unidas; que expresen su preocupación por el cambio de actitud de nuestro aliado hacia las Naciones Unidas y el sistema multilateral en general; que insten a los Estados Unidos, como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a que cumplan sus obligaciones y defiendan un orden internacional basado en normas y la observancia del Derecho internacional, y a que contribuyan activamente a la paz;

m) que reafirmen su compromiso con el Pacto para el Futuro como un paso importante hacia la revitalización de las Naciones Unidas, la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

n) que destaquen que la legitimidad y la sostenibilidad del orden internacional dependen de una reforma integral del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con el fin de reforzar su eficacia, inclusividad, transparencia, carácter democrático y rendición de cuentas, así como de garantizar que refleja mejor las realidades mundiales actuales y establece condiciones que limiten estrictamente el uso del veto cuando bloquee medidas esenciales de las Naciones Unidas, en particular en casos de crímenes de guerra y contra la humanidad, con el objetivo de revocarlo por completo en el futuro; que hagan hincapié en que Rusia ha perdido su legitimidad moral como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al vulnerar de manera flagrante los principios clave de la Carta de las Naciones Unidas, en particular al librar una guerra de agresión contra Ucrania y al bloquear, mediante su veto, las decisiones relativas a sus propias acciones ilegales;

o) que trabajen para que la Unión consiga un puesto permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, además del puesto ya ocupado por Francia, en el marco de una futura reforma consensuada de dicho órgano; que se esfuercen para conseguir un puesto permanente para la Unión en todos los foros multilaterales, con el fin de consolidar su papel como interlocutor con terceros países;

p) que elogien el papel de las Naciones Unidas y sus agencias, en particular en las zonas de conflicto; que redoblen el apoyo al multilateralismo reforzando el apoyo político y financiero a la labor de las Naciones Unidas y sus agencias, haciendo hincapié al mismo tiempo en la necesidad de abordar la fragmentación sistémica interna e interna de las organizaciones, la duplicación y la falta de coordinación entre los mandatos y la financiación de las diferentes estructuras y órganos de las Naciones Unidas; que garanticen que el próximo marco

financiero plurianual (MFP) proporcione financiación específica, suficiente y previsible a las Naciones Unidas y sus agencias;

q) que promuevan la opinión de que la condición de Rusia como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es cuestionable desde el punto de vista jurídico, ya que el artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas designa a la Unión Soviética, no a Rusia, como miembro permanente;

r) que animen a los Estados miembros a coordinar y sincronizar sus acciones en los órganos y agencias de las Naciones Unidas y a trabajar en pro de una reforma del sistema de relatores especiales de las Naciones Unidas; que reiteren la importancia de que todos los países renueven su compromiso de conceder pleno acceso a los relatores especiales de las Naciones Unidas; que adopten procedimientos para abordar eficazmente posibles sesgos, ineficiencias, obstrucciones o limitaciones que puedan poner en peligro el mandato de las agencias de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a las contribuciones y la financiación de la Unión, garantizando una evaluación y supervisión adecuadas del personal;

s) que sigan reforzando la cooperación con socios, en particular los países afines y aquellos dispuestos a respetar, contribuir y mejorar el sistema multilateral, con el fin de crear consenso y promover un orden multilateral eficaz; que hagan hincapié en que esta cooperación debe basarse en el respeto del multilateralismo, el Derecho internacional, los derechos humanos y la toma de decisiones conjunta en el seno de las instituciones internacionales, garantizando al mismo tiempo que la Unión desarrolle la capacidad política, financiera e institucional para actuar de manera autónoma cuando los socios se desvinculen de los marcos multilaterales, los socaven o los instrumentalicen; que destaquen que el respeto de las instituciones multilaterales, el Derecho internacional y la igualdad soberana de los Estados es indispensable para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible mundiales;

t) que establezcan de forma urgente, como Unión Europea, un compromiso auténtico y estructurado con el Sur Global como socios iguales en la gobernanza mundial, en particular mediante una mayor representación en los órganos de toma de decisiones, un acceso justo a la financiación y la tecnología y la copropiedad de iniciativas internacionales en ámbitos como el desarrollo, la acción por el clima, la gobernanza digital y la consolidación de la paz; que trabajen con los Estados miembros para reforzar la colaboración de la Unión con estos países;

u) que intensifiquen su coordinación con los países de América Latina —con los que la Unión comparte numerosos vínculos y una visión común del orden internacional basado en normas y en el multilateralismo — habida cuenta de que ambas regiones representan conjuntamente un tercio de los derechos de voto en las Naciones Unidas;

v) que recuerden la responsabilidad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en particular de sus miembros permanentes, de defender la paz y la seguridad internacionales y de garantizar la rendición de cuentas en caso de violaciones del Derecho internacional, absteniéndose de aplicar dobles raseros y hacer un uso selectivo de las normas internacionales; que estudien cómo reforzar el papel de la Asamblea General de las Naciones Unidas en este ámbito, a través de sistemas de votación innovadores y democráticos que permitan a una mayoría cualificada de la Asamblea General superar el bloqueo del veto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en consonancia con la doctrina de la Unión pro paz;

w) que apoyen la responsabilidad de proteger, una norma emergente propuesta por el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio y la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía Estatal, y recomienden que esta responsabilidad, en el marco de las Naciones Unidas, sea la base de la acción colectiva para proteger a las poblaciones en grave peligro cuando sus Gobiernos no puedan o no quieran actuar;

***Paz y seguridad***

x) que reafirmen su condena enérgica de la guerra ilegal de agresión de Rusia contra Ucrania y de sus ataques contra la arquitectura mundial de paz y seguridad, incluidos los instrumentos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; que aboguen por un alto el fuego total para aliviar el sufrimiento de la población civil y por una paz global, justa y duradera para Ucrania, que incluya sólidas garantías de seguridad basadas en la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional que impidan y contrarresten de inmediato cualquier nueva agresión y aseguren al mismo tiempo la plena rendición de cuentas por los crímenes de guerra y el regreso de los niños ucranianos secuestrados, los civiles encarcelados y los prisioneros de guerra; que ayuden a las Naciones Unidas a definir mecanismos jurídicos con el fin de utilizar los activos rusos inmovilizados para la reconstrucción de Ucrania sin imponer una carga financiera a los Estados miembros de la Unión; que soliciten la condena de los ciberataques contra entidades y personas de terceros países perpetrados por Rusia y sus aliados;

y) que hagan hincapié en que la región ártica es una zona de creciente tensión geopolítica, caracterizada por la competencia por recursos naturales y una presencia militar cada vez mayor; que expresen su profunda preocupación por las actividades estratégicas y de seguridad desestabilizadoras de Rusia en la región; que subrayen la importancia de respetar la soberanía y la integridad territorial del Reino de Dinamarca y Groenlandia y la autodeterminación del pueblo groenlandés, tomando nota de la firme oposición de Groenlandia a cualquier intento externo de alterar dicho estatuto sin su libre voluntad y consentimiento; que pidan a la Unión y a sus socios que apoyen a Dinamarca y Groenlandia a la hora de salvaguardar la estabilidad de la región frente a las presiones geopolíticas externas, en particular mediante una mayor cooperación en el Ártico; que subrayen la necesidad de que la Unión y las Naciones Unidas se centren más en la estabilidad, el diálogo constructivo y el pleno respeto del Derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas en los asuntos árticos;

z) que promuevan activamente un compromiso más firme en apoyo de Georgia en las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que aproximadamente el 20 % de su territorio reconocido internacionalmente sigue bajo ocupación ilegal rusa; que se basen en la Resolución consensuada de 2024 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la cooperación con Georgia, en la que se pide que los mecanismos internacionales de derechos humanos puedan acceder de forma inmediata y sin trabas a las regiones ocupadas y se ponen de relieve las continuas violaciones, incluidas las cometidas contra las personas de etnia georgiana en Abjasia y la Osetia del Sur; que colaboren con los socios de las Naciones Unidas para reforzar la supervisión y la rendición de cuentas, defender la soberanía y la integridad territorial de Georgia, abordar la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados y apoyar el retorno seguro y digno de los desplazados internos, respetando plenamente el Derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas;

aa) que expresen su profunda preocupación por la acción militar en curso en Oriente Próximo y por el papel desestabilizador que desempeñan Irán y las organizaciones terroristas que actúan como sus representantes regionales; que subrayen que los ataques de los Estados Unidos e Israel se están llevando a cabo al margen del sistema multilateral, que se basa en normas; que expresen su plena solidaridad y apoyo al pueblo iraní, condenen enérgicamente al régimen iraní por la represión violenta de protestas pacíficas, asesinatos masivos, detenciones y ejecuciones arbitrarias y pidan el establecimiento y la plena cooperación con una misión de investigación independiente de las Naciones Unidas con vistas a garantizar la rendición de cuentas por todas las violaciones

graves del Derecho internacional en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario; que acojan con satisfacción la adopción de la Resolución 2817 (2026) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que condena en los términos más enérgicos los ataques de Irán contra Baréin, Kuwait, Omán, Qatar, Arabia Saudí, los Emiratos Árabes Unidos, Jordania e Irak, y exige el cese inmediato de dichos ataques; que condenen asimismo el ataque de Irán contra Israel; que intensifiquen los esfuerzos diplomáticos en los foros multilaterales y busquen una cooperación más estrecha con los socios de la Unión en la región para promover la desescalada, la reconstrucción, el diálogo constructivo y una estabilidad regional sostenible, de conformidad con el Derecho internacional y los principios de las Naciones Unidas; que consideren el refuerzo de las estructuras estatales libanesas como clave para la estabilidad, mediante la plena aplicación de las Resoluciones 1701, 1559 y 1680 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el desarme de los grupos armados no estatales, incluido el desmantelamiento de la infraestructura militar de Hizbulá, el pleno despliegue de las Fuerzas Armadas libanesas, también en el sur, y, si así lo solicita el Líbano, un apoyo internacional adecuado en virtud de la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, apoyando al mismo tiempo los esfuerzos por lograr un acuerdo duradero con Israel;

ab) que insten al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que remita la situación en Irán a la Corte Penal Internacional, otorgándole así jurisdicción sobre los crímenes cometidos en el contexto del conflicto armado internacional y su dimensión regional más amplia, con vistas a garantizar la rendición de cuentas por los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y otras violaciones graves del Derecho penal internacional cometidos por todas las partes, incluidos agentes estatales y no estatales; que subrayen la necesidad de abordar los asesinatos a gran escala perpetrados por las fuerzas de seguridad iraníes contra la población civil en enero de 2026, como parte de estos esfuerzos internacionales de rendición de cuentas;

ac) que condenen enérgicamente los ataques contra objetivos civiles, incluidas las escuelas y las zonas residenciales, que han provocado la muerte de niños y pueden constituir graves violaciones del Derecho internacional humanitario; que recuerden que la prohibición de atacar objetivos civiles es uno de los principios más fundamentales del Derecho internacional humanitario y, asimismo, que los niños tienen derecho a una protección especial en virtud del Derecho internacional, y que pidan una plena rendición de cuentas por todas las violaciones cometidas contra ellos;

ad) que tomen nota de la Resolución 2803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 17 de noviembre de 2025, sobre el Plan para Poner Fin al Conflicto de Gaza; que subrayen la importancia de seguir explorando las sinergias y la cooperación entre cualquier nuevo mecanismo y las estructuras internacionales de paz y seguridad existentes en el marco de la Carta de las Naciones Unidas; que colaboren de forma activa con los Estados miembros para lograr un alto el fuego permanente que se aplique y respete efectivamente, así como la plena consecución de la solución de dos Estados; que subrayen que un futuro sostenible para Gaza requiere la desmilitarización de Hamás y otros grupos armados en Gaza y que estos grupos no deben desempeñar ningún papel en la gobernanza y la administración del territorio; que condenen todas las violaciones del Derecho internacional humanitario, incluidos los crímenes de guerra;

ae) que condenen la acción unilateral de Israel destinada a ampliar su presencia en Cisjordania, la expansión de los asentamientos israelíes en Cisjordania, que la Corte Internacional de Justicia (CIJ) declaró ilegal en su dictamen consultivo de 19 de julio de 2024, el recrudecimiento de la violencia por parte de colonos extremistas, el desplazamiento forzoso de palestinos, y el proyecto de ley aprobado por la Knéset por el que se amplía el uso de la pena de muerte por los tribunales tanto militares como civiles; que trabajen activamente para adoptar medidas restrictivas específicas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contra los colonos israelíes violentos responsables de ataques contra palestinos en Cisjordania, en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de 11 de mayo de 2026 en virtud del régimen de sanciones de alcance mundial en materia de derechos humanos; que insten a todas las partes a que cumplan sus obligaciones en virtud del Derecho internacional, a fin de alcanzar una paz justa, global y duradera basada en una solución de dos Estados; que aprueben en el próximo MFP un mecanismo de la Unión para la reconstrucción de Gaza, que proporcione un apoyo financiero suficiente y previsible para la reconstrucción y la gobernanza democrática palestina, y que contribuya a la consecución de una solución de dos Estados;

af) que reafirmen el papel del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) en la prestación de ayuda humanitaria y servicios esenciales, como la sanidad y la educación, a los refugiados palestinos en Gaza y en toda la región, señalando que actualmente no existe ninguna alternativa viable para sustituir sus funciones; que sigan supervisando la labor y la imparcialidad del UNRWA, velando por que se ofrezcan garantías de seguridad creíbles y se respete plenamente el Derecho internacional, incluida la

aplicación del informe Colonna; que acojan con satisfacción los informes de situación al respecto e insten a que se adopten de forma íntegra y rápida las recomendaciones del informe relativas al refuerzo de las salvaguardias de neutralidad y los sistemas de control interno del UNRWA; que supervisen la aplicación del plan de acción presentado por el UNRWA; que pidan que se restablezca íntegramente el mandato y la financiación del UNRWA bajo una supervisión y una rendición de cuentas sólidas; que destaquen que cualquier forma de cooperación con el terrorismo o de tolerancia hacia él socava fundamentalmente los principios humanitarios, la estabilidad regional y las perspectivas de paz;

ag) que se basen en el compromiso continuo de la Comisión con las autoridades educativas pertinentes y hagan hincapié en la importancia de promover planes de estudios educativos que fomenten la convivencia, la tolerancia y la reconciliación, así como el respeto de los derechos humanos, tanto en Israel como en Palestina, en consonancia con las normas de la Unesco; que acojan con satisfacción la colaboración continua de la Comisión con la Autoridad Palestina en lo que se refiere a la reforma de los planes de estudios y los progresos tangibles constatados en 2025, incluida la revisión y modificación en curso de los libros de texto por parte del Ministerio de Educación y Enseñanza Superior palestino para velar por la armonización con las normas de la Unesco; que insten a la Autoridad Palestina a eliminar todos los materiales y contenidos educativos que no cumplan las normas de la Unesco, en particular los que contengan ideas antisemitas e inciten a la violencia y al terrorismo, a los que no deberían estar expuestos los niños; que hagan hincapié en la importancia de que tanto la parte israelí como la palestina condenen y eliminen toda forma de discurso de odio y comportamiento violento, independientemente del contexto; que destaquen la importancia de la educación en la creación de perspectivas para una solución de dos Estados; que reiteren la posición de la Unión según la cual todos los libros de texto y materiales escolares de ambas partes deben estar en consonancia con los valores de la Unesco de paz, tolerancia, coexistencia y no violencia;

ah) que reafirmen el pleno compromiso de la Unión con el respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos sus Estados miembros, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas; que subrayen que la presencia ilegal continuada de tropas turcas en el territorio de la República de Chipre, un Estado miembro de la Unión, constituye una violación del Derecho internacional y una violación de los derechos humanos fundamentales y, por lo tanto, exijan la retirada inmediata y completa de las fuerzas de ocupación turcas y pidan que se reconozca el derecho de todos los

refugiados a regresar a sus hogares y se determine el paradero de todas las personas desaparecidas; que sigan apoyando la rápida reanudación de las conversaciones sobre la solución al problema de Chipre en el marco acordado por las Naciones Unidas, sobre la base de una federación bizonal y bicomunitaria con igualdad política, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y que adviertan contra cualquier acción unilateral incompatible con una solución pacífica; que pidan que se respeten el estatuto de la zona de seguridad y el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre; que apoyen la labor del enviado personal del secretario general de las Naciones Unidas para Chipre y del enviado especial de la Unión para Chipre;

ai) que condenen enérgicamente el nombramiento de representantes de Estados que discriminan de manera sistémica a las mujeres para ocupar puestos o cargos de liderazgo en los organismos de derechos de las mujeres y de derechos humanos de las Naciones Unidas;

aj) que hagan hincapié en que la transición política y de seguridad en Siria sigue siendo frágil y continúa caracterizándose por la inseguridad, las graves violaciones de los derechos humanos, los desplazamientos y los ataques contra comunidades religiosas y étnicas; que apoyen la diversidad de la sociedad siria, que lleva más de una década sufriendo bajo el régimen de Al-Asad, respaldado por Irán y Rusia, y bajo la opresión de grupos terroristas; que respalden un proceso político integrador dirigido y asumido por Siria que proteja la integridad territorial y la reconciliación; que insten a las autoridades sirias a que incluyan a todos los componentes de la sociedad siria en la toma de decisiones y garanticen la realización de investigaciones rápidas, transparentes e independientes de los actos dirigidos contra comunidades religiosas y étnicas para poner fin a la violencia sectaria y la impunidad; que subrayen la necesidad de una actuación coordinada de la Unión y las Naciones Unidas para apoyar este proceso, incluido el acuerdo de integración de 29 de enero de 2026 entre el Gobierno de transición sirio y la administración liderada por los kurdos;

ak) que reiteren que los mecanismos internacionales de derechos humanos no deben instrumentalizarse para crear derechos migratorios de facto o socavar el derecho soberano de los Estados a controlar sus fronteras y sus políticas migratorias;

al) que mantengan una postura firme contra las autoridades *de facto* en Afganistán y el deterioro de la situación humanitaria; que continúen y aumenten el apoyo de la Unión al pueblo afgano, especialmente a las mujeres y niñas, cuyos derechos

son violados de forma persistente por los talibanes; que insten a los talibanes a suprimir las restricciones que limitan el acceso igualitario de las mujeres y las niñas a la educación y su participación en la vida pública; que insistan en mantener una colaboración estrictamente condicional con las autoridades *de facto*, en consonancia con los criterios de referencia establecidos por la Unión y las recomendaciones del relator especial de las Naciones Unidas; que exijan responsabilidades a las autoridades *de facto* de Afganistán a través de investigaciones llevadas a cabo por la Corte Penal Internacional y el Mecanismo Independiente de Investigación de las Naciones Unidas;

am) que participen en los esfuerzos diplomáticos para evitar una nueva escalada en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional y que se opongan a cualquier cambio unilateral en el *statu quo* mediante la coacción o la fuerza; que trabajen con socios afines para reforzar la estabilidad y la seguridad en la región y refuercen la disuasión contra las acciones coercitivas o militares; que sigan defendiendo el principio de prohibición del uso de la fuerza codificado en la Carta de las Naciones Unidas; que subrayen que la Resolución 2758 de las Naciones Unidas no determina la soberanía de Taiwán, ni hace mención alguna a Taiwán, y no puede utilizarse para excluirlo del sistema internacional; que intensifiquen el apoyo de la Unión a la participación significativa de Taiwán en organizaciones internacionales cuya composición o actividades no se limiten a Estados, incluidas aquellas en las que sea posible obtener el estatuto de observador, en beneficio de la comunidad internacional; que pidan a las Naciones Unidas que concedan acceso a sus actos a activistas, representantes de la sociedad civil y periodistas titulares de un pasaporte taiwanés;

an) que animen al Reino de Tailandia y al Reino de Camboya a que resuelvan cualquier conflicto de forma pacífica y mediante el diálogo diplomático, haciendo un uso pleno de los mecanismos bilaterales, regionales e internacionales establecidos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los tratados y acuerdos pertinentes;

ao) que intensifiquen el papel de la Unión como socio preferente en materia de seguridad para África mediante el refuerzo de la cooperación entre la Unión Europea, la Unión Africana y las Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos, mediación y respuesta a las crisis, en particular mediante una financiación previsible y sostenible de las operaciones de paz dirigidas por África, en particular a través de la Arquitectura de Paz y Seguridad de África y, cuando proceda, las contribuciones evaluadas por las Naciones Unidas; que aborden las crisis humanitarias y de seguridad graves e interrelacionadas en el Sahel, el Cuerno de África, Sudán y la

República Democrática del Congo, incluida la propagación del terrorismo yihadista, el extremismo violento, los golpes militares y la fragilidad de los Estados; que denuncien explícitamente la violencia y la inseguridad persistentes en el este de la República Democrática del Congo, desempeñen un papel activo y coordinado en el proceso de paz y pidan que se redoblen los esfuerzos internacionales para promover la justicia, luchar contra la impunidad y garantizar el pleno seguimiento del informe de evaluación de las Naciones Unidas, incluidas las sanciones; que pidan que se amplíe el régimen de embargo de armas que se aplica actualmente a Darfur al resto de Sudán, con vistas a lograr un alto el fuego duradero en el país; que respondan a los vacíos de seguridad exacerbados por la retirada de las misiones internacionales y la creciente presencia de agentes externos desestabilizadores, incluidas las redes mercenarias rusas y la injerencia híbrida; que garanticen que todo el compromiso de la Unión en materia de seguridad se base en la apropiación local, la rendición de cuentas democrática, la inclusión de género y el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz, en consonancia con los marcos de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz y las mujeres, la paz y la seguridad;

ap) que sigan colaborando con las Naciones Unidas para abordar los retos mundiales en materia de seguridad mediante la prevención de conflictos, la mediación, la consolidación de la paz, la gestión de crisis y la lucha contra el terrorismo, de conformidad con la asociación estratégica entre la Unión y las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad; que reconozcan el papel fundamental que desempeñan las operaciones de paz de las Naciones Unidas y que aprovechen la revisión sobre el futuro de estas operaciones para garantizar que se adaptan al panorama actual en materia de seguridad; que pidan la creación de los instrumentos jurídicos necesarios para definir el alcance y la aplicabilidad del principio de autodefensa con el fin de abordar de manera adecuada las amenazas procedentes de agentes no estatales en un momento en el que cada vez hay más guerras asimétricas y medidas híbridas; que destaquen la interrelación entre el apoyo a la democracia y la seguridad en el ámbito internacional; que aumenten el apoyo a la promoción de la democracia en consonancia con las obligaciones del Tratado, incluida la observación electoral;

aq) que reiteren el papel fundamental que desempeñan las mujeres en las misiones de mediación de conflictos y mantenimiento de la paz; que recuerden su infrarrepresentación a todos los niveles en las misiones de las Naciones Unidas y de la Unión, y la importancia crucial de proteger a las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos; que destaquen la importancia fundamental de garantizar el pleno

acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos para las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos;

ar) que señalen los graves riesgos que entrañan una nueva carrera armamentística y el debilitamiento de los esfuerzos mundiales de desarme, debido principalmente al rearme nuclear de Rusia, China y Corea del Norte tras la suspensión unilateral del cumplimiento del nuevo Tratado sobre la Reducción de las Armas Estratégicas por parte de Rusia en 2023; que pidan a todos los Estados con armamento nuclear que pongan fin a las ampliaciones cuantitativas y cualitativas de sus arsenales nucleares y que participen en procesos de reducción de riesgos, transparencia y control de armas; que sigan salvaguardando y reforzando los marcos multilaterales que rigen la no proliferación y el control de armamentos, así como los que regulan la exportación de armas y productos y tecnologías de doble uso; que promuevan y refuercen los instrumentos multilaterales contra la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas y biológicas;

as) que redoblen sus esfuerzos para poner fin a la impunidad y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones del Derecho internacional, en particular apoyando la rápida adopción del Convención para la Prevención y la Sanción de los Crímenes de Lesa Humanidad, reforzando las investigaciones independientes sobre los delitos internacionales y apoyando plenamente a la Corte Penal Internacional (CPI) y a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) como instituciones judiciales esenciales, independientes e imparciales, también mediante la defensa del Estatuto de Roma y el reconocimiento del carácter vinculante de las órdenes y las sentencias de la CIJ; que lamenten las amenazas sin precedentes, entre otras las procedentes de los Estados Unidos, a las que se enfrenta la CPI, y pidan la activación, la aplicación efectiva y el refuerzo del estatuto de bloqueo de la Unión[6] para proteger la independencia y el funcionamiento de los órganos judiciales internacionales, en particular la CPI y la CIJ, así como de los organismos que cooperan con estas cortes y les prestan apoyo;

at) que pidan una revisión exhaustiva de los regímenes internacionales de sanciones para garantizar una mayor eficacia, coherencia y rendición de cuentas, evitando al mismo tiempo su politización y minimizando el impacto negativo que pueden tener sobre la población civil, en consonancia con el

---

6 Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país, y contra las acciones basadas en ella o derivadas de ella (DO L 309 de 29.11.1996, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/1996/2271/oj).

Derecho internacional;

au) que condenen todos los ataques, las amenazas y los actos de violencia contra el personal de las Naciones Unidas, las fuerzas de mantenimiento de la paz y las instalaciones de las Naciones Unidas, y pidan a todas las partes en conflicto que respeten la seguridad, la protección y la neutralidad del personal y las infraestructuras de las Naciones Unidas, de plena conformidad con el Derecho internacional, incluida la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado; que destaquen, a este respecto, la valiente acción de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, que incluye varios contingentes europeos que operan en condiciones difíciles, y rindan homenaje a la memoria de los dos soldados del contingente francés asesinados en el sur del Líbano en una emboscada llevada a cabo por Hizbulá el 18 de abril de 2026; que expresen su particular preocupación por los reiterados ataques contra el personal militar italiano desplegado en el Líbano como parte de la misión de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, que han provocado lesiones y amenazado la estabilidad de la fuerza de mantenimiento de la paz, y recomienden la intensificación de medidas coordinadas de protección de las Naciones Unidas (incluidas investigaciones independientes y sanciones contra los responsables de los ataques) con el fin de garantizar la operatividad efectiva de la misión y el cumplimiento de la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

***Desarrollo sostenible y derechos humanos***

av) que sigan integrando en el desarrollo sostenible un enfoque basado en los derechos humanos, reconociendo que la plena realización de los derechos humanos es una piedra angular de la Agenda 2030; que hagan hincapié en el liderazgo de la Unión como mayor proveedor mundial de ayuda oficial al desarrollo; que profundicen la cooperación multilateral para reforzar la preparación y aumentar la resiliencia frente a las crisis y los retos que amenazan los avances en los ODS; que subrayen que la cooperación al desarrollo y la ayuda bilateral de la Unión deben supeditarse al respeto de los derechos humanos fundamentales, los principios democráticos y los valores consagrados en los Tratados de la Unión;

aw) que sigan aprovechando la estrategia Global Gateway como una alternativa sostenible, transparente, democrática y basada en valores a las iniciativas de infraestructuras competidoras, en particular las de Rusia y China, como un instrumento estratégico para reforzar la presencia geopolítica, la visibilidad y la resiliencia de la Unión en todo el mundo y como una iniciativa que contribuye a la consecución de los ODS mediante

el fomento del crecimiento mutuo, la actividad económica y la creación de empleo en los países socios, reforzando al mismo tiempo la autonomía estratégica, la posición geopolítica y la credibilidad mundial de la Unión; que mejoren, no obstante, el control del cumplimiento y la evaluación del rendimiento de los proyectos financiados a través de la estrategia Global Gateway;

ax) que acojan con satisfacción los resultados de las recientes cumbres de las Naciones Unidas en las que se pide el refuerzo y la modernización de las instituciones financieras internacionales, incluidos el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial; que pidan que la arquitectura financiera internacional sea más eficaz e inclusiva, que se incremente la financiación en condiciones favorables y para el desarrollo, que se aborde el problema de la deuda insostenible mediante la mejora de los mecanismos de alivio y reestructuración de la deuda y que se adapten los flujos financieros a los ODS y los compromisos climáticos;

ay) que adviertan contra el uso del apalancamiento financiero, las medidas extraterritoriales y la coerción económica como instrumentos de política exterior, que socavan la confianza en el sistema financiero internacional y contribuyen a la inestabilidad y la desigualdad mundiales;

az) que reafirmen y declaren inequívocamente que todos los derechos humanos, especialmente los consagrados en las convenciones de las Naciones Unidas, son universales y deben respetarse plenamente; que pidan a las Naciones Unidas que condenen las tendencias mundiales que socavan estos derechos, como la creciente marginación de los derechos humanos y la reducción del espacio de acción para la sociedad civil, también en democracias establecidas;

ba) que promuevan una transformación centrada en el ser humano y basada en los derechos, apoyando un futuro digital inclusivo, abierto, seguro y protegido y garantizando la aplicación efectiva del Pacto Digital Global;

bb) que sigan promoviendo los derechos de las mujeres consagrados en la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín de las Naciones Unidas; que utilicen todos los instrumentos a su disposición para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en la Unión y en todo el mundo; que presten especial atención a las comunidades vulnerables y marginadas de los Estados cuyos Gobiernos nacionales socavan repetidamente los derechos de las mujeres; que incrementen los fondos de la Unión destinados a ONU Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otros programas de las Naciones Unidas que trabajan para promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de

todas las mujeres y niñas;

bc) que sigan promoviendo los diálogos coherentes en los foros de las Naciones Unidas sobre la necesidad de combatir la discriminación persistente contra la comunidad LGBTIQ+ y garantizar la igualdad de acceso a la protección social, la asistencia sanitaria, la educación y la adquisición de bienes y servicios; que apoyen la campaña «Libres e Iguales» de las Naciones Unidas aumentando la sensibilización pública y fomentando una mayor protección jurídica, en particular en los Estados en los que las prácticas discriminatorias siguen estando generalizadas;

bd) que den prioridad a la lucha contra la desinformación y las noticias falsas, difundidas a través de la amplificación algorítmica por grandes plataformas en línea, contra el creciente uso de grandes modelos lingüísticos sin las salvaguardias adecuadas y su explotación por agentes extranjeros malintencionados y contra el incumplimiento por parte de las grandes empresas tecnológicas de sus obligaciones en virtud de la legislación vigente al respecto, lo que socava la democracia y los procesos electorales; que pidan a la Asamblea General de las Naciones Unidas que adopte marcos más sólidos para hacer frente a las amenazas híbridas, incluidas las campañas de desinformación y otras operaciones de influencia no cinética que socavan los procesos democráticos y la cohesión social a escala mundial; que trabajen en pro de la aplicación de un marco mundial para proteger a los menores en línea, que incluya requisitos de verificación de la identidad en las plataformas de medios sociales, con el objetivo de garantizar que cada cuenta de usuario corresponda a una persona física que utilice su nombre e identidad legales, velando al mismo tiempo por que dichas medidas se apliquen de plena conformidad con las normas vigentes en materia de protección de datos personales; que doten a las divisiones de comunicación estratégica y prospectiva del Servicio Europeo de Acción Exterior de recursos suficientes para luchar eficazmente contra las campañas y los discursos de desinformación contrarios a la Unión difundidos estratégicamente por regímenes autoritarios e iliberales que pretenden socavar tanto las relaciones de la Unión con América Latina, África y Asia como la acción exterior de la Unión en foros multilaterales;

be) que hagan hincapié en la importancia de garantizar un entorno seguro, la independencia editorial y el apoyo financiero a los medios de comunicación; que luchen contra la escalada de las amenazas contra periodistas en todo el mundo, en particular contra las mujeres periodistas, que son objeto de ataques desproporcionados; que refuercen la colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos para promover la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad;

bf) que refuercen la promoción de la libertad de religión, de pensamiento, de conciencia y de creencias, que constituyen un derecho humano universal, y pidan medidas más sólidas para proteger a las minorías religiosas, étnicas y de otro tipo, incluidas las comunidades cristianas, musulmanas y judías; que condenen enérgicamente la persecución de todas las comunidades religiosas, en particular los cristianos, que son objeto de una persecución generalizada en todo el mundo, así como todas las formas de violencia o discriminación contra otras comunidades religiosas; que insten a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas a que garanticen la plena libertad de religión y culto para todas las personas, en consonancia con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos;

bg) que reiteren la necesidad de revisar el proceso de elección del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en particular para evitar que países que violan los derechos humanos ocupen un puesto en el Consejo; que subrayen la obligación de la Asamblea General de las Naciones Unidas de tener en cuenta el compromiso de los candidatos con el fomento y la protección de los derechos humanos a la hora de elegir a los miembros del Consejo de Derechos Humanos; que pidan a los Estados miembros de la Unión que adopten una posición coordinada en relación con la pertenencia al Consejo de Derechos Humanos y que voten en contra de todos los candidatos al Consejo que no respeten los derechos humanos;

bh) que refuercen el compromiso de la Unión de promover la salud mundial junto con sus socios mediante el apoyo a las campañas de vacunación, la aplicación del Acuerdo sobre Pandemias, la lucha contra las enfermedades no transmisibles y el refuerzo de los mecanismos multilaterales de prevención, preparación y respuesta ante pandemias;

bi) que refuercen el fomento de la libertad artística y la protección del patrimonio cultural y los derechos culturales apoyando la labor de la Unesco y avanzando hacia la creación de un ponente permanente de la Unión o un interlocutor permanente de la Unión ante la Unesco;

°

° °

2. Encarga a su presidenta que transmita la presente Recomendación al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de

Seguridad y, para información, a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al secretario general de las Naciones Unidas.